



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **ALMA DELIA CAMPOS DIAZ, SANDRA ALVARADO CANIZALES, RAUL HERNANDEZ PARRA , YESENIA QUINTERO LÓPEZ, J. ALEJANDRO CÁRDENAS SANDOVAL, AMBROSIO MARTÍNEZ RENTERÍA Y REYES CÁRDENAS RAMÍREZ**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número 2260, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número 2260, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha **10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 29 de Mayo de 2017, a las **16:10 horas**, los **ciudadanos ALMA DELIA CAMPOS DIAZ, SANDRA ALVARADO CANIZALES, RAUL HERNANDEZ PARRA , YESENIA QUINTERO LÓPEZ, J. ALEJANDRO CÁRDENAS SANDOVAL, AMBROSIO MARTÍNEZ RENTERÍA, REYES CARDENAS RAMÍREZ**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2260** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

■ **ALMA DELIA CAMPOS DIAZ**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **SANDRA ALVARADO CANIZALES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **RAUL HERNÁNDEZ PARRA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **YESENIA QUINTERO LÓPEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **J. ALEJANDRO CARDENAS SANDOVAL**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. AMBROSIO MARTÍNEZ RENTERIA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. REYES CARDENAS RAMÍREZ, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2260** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ALMA DELIA CAMPOS DIAZ, SANDRA ALVARADO CANIZALES, RAUL HERNANDEZ PARRA , YESENIA QUINTERO LÓPEZ, J. ALEJANDRO CÁRDENAS SANDOVAL, AMBROSIO MARTÍNEZ RENTERÍA Y REYES CÁRDENAS RAMIREZ**, en este proceso



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 2260, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente



ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico



ANGELA CORDOVA DIAZ
Comisionado



JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JUAN PABLO RAMIREZ ARIAS, ALMA LISETH LEON CORDOVA, LUIS GERARDO CRUZ MARTINEZ, MARISOL GARCIA BARRAGAN, JOSE GERARDO CHAVEZ ZAMORA, JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ y VICTOR PEDRO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2261**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2261**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 29 de Mayo de 2017, a las **17:00 horas**, los **ciudadanos JUAN PABLO RAMIREZ ARIAS, ALMA LISETH LEON CORDOVA, LUIS GERARDO CRUZ MARTINEZ, MARISOL GARCIA BARRAGAN, JOSE GERARDO CHAVEZ ZAMORA, JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ y VICTOR PEDRO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2261** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

■ **JUAN CARLOS RAMÍREZ ARIAS**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **ALMA LISETH LEON CORDOVA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **LUIS GERARDO CRUZ MARTINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARISOL GARCIA BARRAGAN**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
 - g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **JOSE GERARDO CHAVEZ ZAMORA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. VICTOR PEDRO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2261** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN PABLO RAMIREZ ARIAS, ALMA LISETH LEON CORDOVA, LUIS GERARDO CRUZ MARTINEZ, MARISOL GARCIA BARRAGAN, JOSE GERARDO CHAVEZ ZAMORA, JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ y VICTOR PEDRO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**, en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **2261**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente



ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico



ANGÉLA CORDOVA DÍAZ
Comisionado



JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JUAN PABLO CAMPOS DE LA TORRE, MARIA DEFENSA ARIAS SANCHEZ, ANGEL FERNANDO CASTILLO CONTRERAS, LUZ ELENA DE LA TORRE VALVERDE, JOSE EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ, DIONISIO NOE ZAMORA HUERTA Y ANTONIA RUIZ MORALES**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2262**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2262**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 29 de Mayo de 2017, a las **17:55** horas, los ciudadanos **JUAN PABLO CAMPOS DE LA TORRE, MARIA DEFENSA ARIAS SANCHEZ, ANGEL FERNANDO CASTILLO CONTRERAS, LUZ ELENA DE LA TORRE VALVERDE, JOSE EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ, DIONISIO NOE ZAMORA HUERTA Y ANTONIA RUIZ MORALES**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2262** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

■ **JUAN PABLO CAMPOS DE LA TORRE**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARIA DEFENSA ARIAS SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **ANGEL FERNANDO CASTILLO CONTRERAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **LUZ ELENA DE LA TORRE VALVERDE**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **JOSE EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. DIONISIO NOE ZAMORA HUERTA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. ANTONIA RUIZ MORALES, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2262** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes, **JUAN PABLO CAMPOS DE LA TORRE, MARIA DEFENSA ARIAS SANCHEZ, ANGEL FERNANDO CASTILLO CONTRERAS, LUZ ELENA DE LA TORRE VALVERDE, JOSE EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ, DIONISIO NOE ZAMORA HUERTA Y ANTONIA RUIZ**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

MORALES, en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 2262, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente


ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico


ANGELA CÓRDOVA DÍAZ
Comisionado


JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **MARGARITO CRUZ ELIAS, LUCILA MANZANO MARTINEZ, TOMAS DE LA TORRE GONZALEZ, YULENI LISBETH GUTIERREZ CORDOVA, JESUS SALVADOR RUBIO RUIZ, JOSE CLEMENTE ARIAS CORNEJO, ANGELA CORDOVA DIAZ, JESUS ALBERTO FLORES LOPEZ Y CRISTIAN ANDRES CORDOVA MATA**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2263**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2263**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 29 de Mayo de 2017, a las **18:35** horas, los ciudadanos **MARGARITO CRUZ ELIAS, LUCILA MANZANO MARTINEZ, TOMAS DE LA TORRE GONZALEZ, YULENI LISBETH GUTIERREZ CORDOVA, JESUS SALVADOR RUBIO RUIZ, JOSE CLEMENTE ARIAS CORNEJO, ANGELA CORDOVA DIAZ, JESUS ALBERTO FLORES LOPEZ Y CRISTIAN ANDRES CORDOVA MATA**,; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2263** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

■ **MARGARITO CRUZ ELIAS**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **LUCILA MANZANO MARTINEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **TOMAS DE LA TORRE GONZALEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **YULENI LISBETH GUTIERREZ CORDOVA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **JESUS SALVADOR RUBIO RUIZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. **JOSE CLEMENTE ARIAS CORNEJO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. ANGELA CORDOVA DIAZ, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JESUS ALBERTO FLORES LOPEZ, aspirante a la titularidad de coordinador de Jóvenes, presentó:

- 7) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 8) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 9) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 10) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 11) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. CRISTIAN ANDRES CORDOVA MATA, aspirante a la titularidad de coordinador del Deporte, presentó:

- 13) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapaipa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 14) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 15) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - g) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - h) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - i) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 16) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 17) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 18) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2263** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes, **MARGARITO CRUZ ELIAS, LUCILA MANZANO MARTINEZ, TOMAS DE LA TORRE GONZALEZ, YULENI LISBETH GUTIERREZ CORDOVA, JESUS SALVADOR RUBIO RUIZ, JOSE CLEMENTE ARIAS CORNEJO, ANGELA CORDOVA DIAZ, JESUS ALBERTO FLORES LOPEZ Y CRISTIAN ANDRES CORDOVA MATA**, en este proceso interno de



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

elección de los titulares del Comité Seccional número 2263, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRIGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente


ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico


ANGELA CORDOVA DIAZ
Comisionado


JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado


LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC **RUBEN AGUILAR MARTÍNEZ, ELVIRA AGUILAR MARTÍNEZ, JAVIER HERNANDEZ BASILIO, MARIA DE LA DEFENSA HERNANDEZ AGUILAR, OSVALDO HERNANDEZ AGUILAR, CYNTHIA MIRELLA HUERTA AGUILAR Y MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ;** para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2264**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2264**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 31 de Mayo de 2017, a las **18:35** horas, los **ciudadanos RUBEN AGUILAR MARTÍNEZ, ELVIRA AGUILAR MARTÍNEZ, JAVIER HERNANDEZ BASILIO, MARIA DE LA DEFENSA HERNANDEZ AGUILAR, OSVALDO HERNANDEZ AGUILAR, CYNTHIA MIRELLA HUERTA AGUILAR Y MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ;** se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2264** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

■ **RUBEN AGUILAR MARTÍNEZ** aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **ELVIRA AGUILAR MARTÍNEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **JAVIER HERNANDEZ BASILIO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARIA DE LA DEFENSA HERNANDEZ AGUILAR**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
 - g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. OSVALDO HERNANDEZ AGUILAR, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. CYNTHIA MIRELLA HUERTA AGUILAR aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ, aspirante a la titularidad de la Coordinación de Gestión Social presentó:

- 7) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 8) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 9) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 10) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 11) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2264** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **RUBEN AGUILAR MARTÍNEZ, ELVIRA AGUILAR MARTÍNEZ, JAVIER HERNANDEZ BASILIO, MARIA DE LA DEFENSA HERNANDEZ AGUILAR, OSVALDO HERNANDEZ AGUILAR, CYNTHIA MIRELLA HUERTA AGUILAR Y MANUEL RAMIREZ HERNÁNDEZ** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **2264**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente


ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico


ANGELA CORDOVA DIAZ
Comisionado


JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **ALVARO HIGINIO SANCHEZ CARBAJAL, ANNEL LOPEZ RAMIREZ, JESUS GUTIERREZ GÓMEZ, YULISA GUTIERREZ RAMIREZ, JUAN CARLOS LOPEZ ZAMORA, RAMON ZAMORA JIMENEZ, MARIA MARGARITA LOPEZ SANCHEZ, HECTOR DEL REFUGIO LÓPEZ ZAMORA**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2265**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2265**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 30 de Mayo de 2017, a las **16:00 horas**, los **ciudadanos ALVARO HIGINIO SANCHEZ CARBAJAL, ANNEL LOPEZ RAMIREZ, JESUS GUTIERREZ GÓMEZ, YULISA GUTIERREZ RAMIREZ, JUAN CARLOS LOPEZ ZAMORA, RAMON ZAMORA JIMENEZ, MARIA MARGARITA LOPEZ SANCHEZ, HECTOR DEL REFUGIO LÓPEZ ZAMORA**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2265** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

■ **ALVARO HIGINIO SANCHEZ CARBAJAL**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **ANNEL LOPEZ RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **JESUS GUTIERREZ GÓMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **YULISA GUTIERREZ RAMIREZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **JUAN CARLOS LOPEZ ZAMORA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. RAMON ZAMORA JIMENEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARIA MARGARITA LOPEZ SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **HECTOR DEL REFUGIO LÓPEZ ZAMORA**, aspirante a la titularidad de coordinador de Jóvenes, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2265** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **ALVARO HIGINIO SANCHEZ CARBAJAL, ANNEL LOPEZ RAMIREZ, JESUS GUTIERREZ GÓMEZ, YULISA GUTIERREZ RAMIREZ, JUAN CARLOS LOPEZ ZAMORA, RAMON ZAMORA JIMENEZ, MARIA MARGARITA LOPEZ SANCHEZ, HECTOR DEL REFUGIO LÓPEZ ZAMORA,** en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **2265**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de **Jalisco**, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.


GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente

ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico

ANGELA CÓRDOVA DÍAZ
Comisionado

JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **JUAN DIEGO DE LA TORRE AGUILAR, MA DEL CARMEN PARRA ACEVES, MARCIANO PRECIADO CARRILLO, VIVIANA DE JESUS DE LA TORRE PALACIOS, JUAN SEBASTIAN DE LA TORRE PALACIOS, DOMINGO OCHOA MORALES y PRECIADO CARRILLO MARIA IRENE**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2266**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2266**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 30 de Mayo de 2017, a las 17:00 horas, los **ciudadanos JUAN DIEGO DE LA TORRE AGUILAR, MA DEL CARMEN PARRA ACEVES, MARCIANO PRECIADO CARRILLO, VIVIANA DE JESUS DE LA TORRE PALACIOS, JUAN SEBASTIAN DE LA TORRE PALACIOS, DOMINGO OCHOA MORALES y PRECIADO CARRILLO MARIA IRENE**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2266** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.

■ **JUAN DIEGO DE LA TORRE AGUILAR**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MA DEL CARMEN PARRA ACEVES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **MARCIANO PRECIADO CARRILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **VIVIANA DE JESUS DE LA TORRE PALACIOS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JUAN SEBASTIAN DE LA TORRE PALACIOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. DOMINGO OCHOA MORALES, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARIA IRENE PRECIADO CARRILLO**, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2266** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JUAN DIEGO DE LA TORRE AGUILAR, MA DEL CARMEN PARRA ACEVES, MARCIANO PRECIADO CARRILLO, VIVIANA DE JESUS DE LA TORRE PALACIOS,**



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

JUAN SEBASTIAN DE LA TORRE PALACIOS, DOMINGO OCHOA MORALES y MARIA IRENE PRECIADO CARRILLO, en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número 2266, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente

ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico

ANGELA CÓRDOVA DÍAZ
Comisionado

JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC **JOSE ALFREDO CARDENAS MUNDO, PRECIADO NAVA MARIA HILARIA, MARIA LUISA MUNDO LÓPEZ, ARACELI ESPINOZA DE JESÚS, JORGE NOE ESPINOZA PALACIOS Y ESTHER DE JESUS PRECIADO**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2268**, correspondiente al municipio de **Tapalpa**, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2268**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 31 de Mayo de 2017, a las **19:30 horas**, los **ciudadanos JOSE ALFREDO CARDENAS MUNDO, PRECIADO NAVA MARIA HILARIA, MARIA LUISA MUNDO LÓPEZ, ARACELI ESPINOZA DE JESÚS, JORGE NOE ESPINOZA PALACIOS Y ESTHER DE JESUS PRECIADO**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2268** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

■ **JOSE ALFREDO CARDENAS MUNDO**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **PRECIADO NAVA MARIA HILARIA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JORGE NOE ESPINOZA PALACIOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. ESTHER DE JESUS PRECIADO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. MA. DEL CONSUELO CARRILLO TRINIDAD, aspirante a la titularidad de coordinador de Gestión Social, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2267** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **LORENZO BALTAZAR RINCON, MICAELA TRINIDAD CARRILLO, ARNULFO VAZQUEZ SANCHEZ, KARINA VILLA ESPIRITU, JOEL LORENZO BALTAZAR MONTAÑO, JUAN MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, MA. DEL CONSUELO CARRILLO TRINIDAD**, en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **2267**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **2268** de este municipio, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

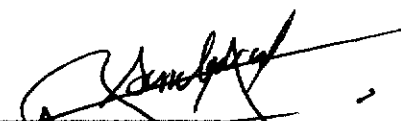
PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes **JOSE ALFREDO CARDENAS MUNDO, PRECIADO NAVA MARIA HILARIA, MARIA LUISA MUNDO LÓPEZ, ARACELI ESPINOZA DE JESÚS, JORGE NOE ESPINOZA PALACIOS Y ESTHER DE JESUS PRECIADO**, en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **2268**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de **Jalisco**, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRIGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente


ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico


ANGELA CORDOVA DIAZ


JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

Comisionado

Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.

Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. **LORENZO BALTAZAR RINCON, MICAELA TRINIDAD CARRILLO, ARNULFO VAZQUEZ SANCHEZ, KARINA VILLA ESPIRITU, JOEL LORENZO BALTAZAR MONTAÑO, JUAN MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, MA. DEL CONSUELO CARRILLO TRINIDAD**, para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **2267**, correspondiente al municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **2267**, correspondiente al municipio de Tapalpa;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha 30 de Mayo de 2017, a las **19:05** horas, los **ciudadanos LORENZO BALTAZAR RINCON, MICAELA TRINIDAD CARRILLO, ARNULFO VAZQUEZ SANCHEZ, KARINA VILLA ESPIRITU, JOEL LORENZO BALTAZAR MONTAÑO, JUAN MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, MA. DEL CONSUELO CARRILLO TRINIDAD**; se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y Coordinador de Gestión Social, respectivamente, del Comité Seccional número **2267** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

■ **LORENZO BALTAZAR RINCON**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
Carta suscrita por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tapalpa, Jalisco.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MICAELA TRINIDAD CARRILLO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de TAPALPA, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **ARNULFO VAZQUEZ SANCHEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **KARINA VILLA ESPIRITU**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
 - g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

- 4) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 5) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JOEL LORENZO BALTAZAR MONTAÑO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JUAN MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos De TAPALPA, JALISCO.

6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **MARIA LUISA MUNDO LÓPEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **ARACELI ESPINOZA DE JESÚS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Tapalpa, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial.
 - g) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



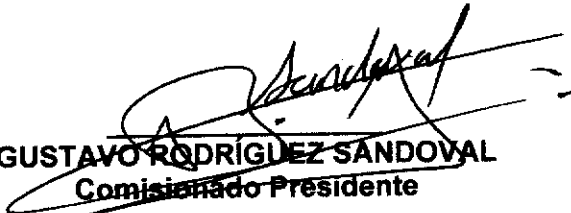
JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
De TAPALPA, JALISCO.**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tapalpa, Estado de Jalisco, a los 03 días del mes de Junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


GUSTAVO RODRÍGUEZ SANDOVAL
Comisionado Presidente


ANA KARINA BALTAZAR MONTAÑO.
Secretario Técnico


ANGELA CORDOVA DIAZ
Comisionado


JOSÉ CLEMENTE ARIAS CORNEJO
Comisionado

LUZ ELENA BALVERDE DE LA TORRE.
Comisionado